



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública de la
Municipalidad Provincial
de Huamanga

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 07 de noviembre del 2025.

OFICIO N° 2254-2025-PGE-PPM-MPH/13**Señor:****HENMER ALVA NEYRA****Procurador Público del Ministerio de Cultura**

*Avenida Independencia 502, Ayacucho (sede de la
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho).*

ppmc.civil@gmail.com

Ciudad. -**ASUNTO : Remito Acta de Conciliación**

Ref. : Exp. N° 155-2025-JUS (Sobre Resolución de Contrato y obligación
de dar suma de dinero)

Tengo el agrado de dirigirme a su persona en mi condición de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a efecto de **REMITIRLE** ante su despacho, el **ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 171-2025-CCG** de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por el **Centro de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Alegra - Ayacucho**, en los seguidos por el **Ministerio de Cultura contra PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L** sobre Resolución de Contrato (Acta de Compromiso) y Obligación de Dar suma de Dinero (Restitución de Estímulo Económico); Por el mismo, téngase presente y conocimiento en su oportunidad, con la debida atención al caso que amerite su despacho.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAMANGA-----
Abog. Oliver Felices Prado
PROCURADOR PÚBLICO
C.A.A. 1211C.c.
Archivo
OFP/Mjbd**PGE**Procuraduría General del
EstadoJr. Lima N° 378 - Interior Tercer piso
Ayacucho - Huamanga - Ayacucho
E-mail: procuraduriap.mph@gmail.com



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación
Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución
de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-
ALEGRA- AYACUCHO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
Teléfono: N° 989369798
Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 155-2025-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 171-2025-CCG.**

En la ciudad de HUAMANGA, distrito de AYACUCHO, siendo las 11:00 AM del día 03 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, ante mí JHOSEFIN LUZ COLLAO RIVASPLATA, identificada con DNI N° 16795276, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con REGISTRO N° 17202, Registro de Especialidad en FAMILIA N° 692; se presentó con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte Solicitante: HENMER ALVA NEYRA, Procurador Público del MINISTERIO DE CULTURA identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA, departamento LIMA, con correo electrónico pomc.civil@gmail.com y número telefónico 958687841, representado por su delegado MARVIN JAMES BERNACHEA DELGADILLO, identificado con DNI N° 44755244 y parte Invitada: PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L., identificado con RUC N° 20607936511, con domicilio en URBANIZACIÓN EMADI MANZANA B, LOTE 17, distrito AYACUCHO, provincia HUAMANGA, departamento de AYACUCHO, representado por DIEGO RENATO PALOMINO ZEA, identificado con DNI N° 77801168.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

(Se detallan en la solicitud que se adjunta).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIAS(S):

La materia que se pretende conciliar con la invitada es sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de Compromiso) y OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución del Estímulo Económico), en cuya virtud la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la Resolución del Contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, el invitado proceda con la restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado, ascendente a la suma total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Cultura.

POSICIONES DEL INVITADO:

La invitada PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L., representada por DIEGO RENATO PALOMINO ZEA, expresa que se ejecutó todo el proyecto y que recientemente intentó contactarse con el Ministerio de Cultura para enviar el Informe Económico respectivo, pero no pudo hacerlo; sin embargo, está dispuesto a poder presentarlo en la brevedad posible, cuando se lo soliciten.

FALTA DE ACUERDO:

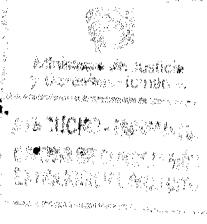
Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizados la Audiencia y el Procedimiento Conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:00 PM el dia 03 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, en señal de lo cual firman la presente ACTA N° 171-2025.

MARVIN JAMES BERNACHEA DELGADILLO
DNI N° 44755244
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA

DIEGO RENATO PALOMINO ZEA
DNI N° 77801168
INVITADO

EXP. N° 155-2025-JUS. ACTA N° 171-2025-CCG.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

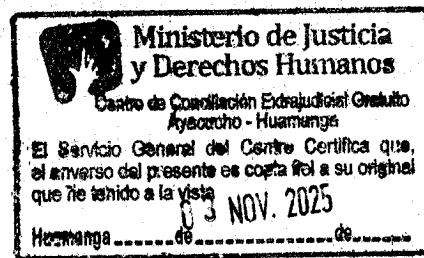
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito Jhosefin Luz Collao Rivasplata

CONCIUDADOR EXTRAJUDICIAL

Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 1720

Reg. de Conciliador en Familia N° 692

Abogado Perú C.A.J. N° 2202



J. Collao
JHOSEPH LUZ COLLAO RIVASPLATA
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



PERU

Ministerio de Cultura

PRIMARIA A LA CULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -
Sumilla : -

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.



AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Ayacucho

Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:	Ministerio de Cultura
RUC:	20537630222
Dirección Física para notificaciones:	Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.
Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:	gmc_civil@gmail.com
Teléfono Móvil de contacto:	958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)
Representante:	Henner Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

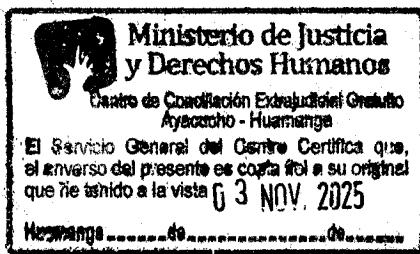
1.2. Identificación del Invitado:

Nombres y Apellidos completos:	PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.
R.U.C.:	20607936511
Dirección Física:	Otr. Emadi Mza. B, Lote 17, Urb. Emadi, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

1. La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.





JHOSEFIN LUZ COLLAC RIVASPLATA
~~JHOSEFIN LUZ COLLAC RIVASPLATA~~
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

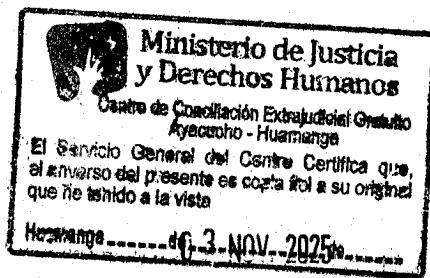
2. Mediante Resolución Directoral N° 000459-2021-DGIA/MC, de fecha 26 de septiembre de 2021, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa **PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.** como beneficiaria de un apoyo económico de S/ 30,000.00, en el marco del “Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje - 2021”, para la realización del proyecto titulado “Huñunakuy”.
 3. En razón a ello, la beneficiaria y el Ministerio de Cultura suscribieron el **Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO**, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes. Específicamente, en la **Cláusula Quinta**, la Invitada se comprometió, entre otras cosas, a ejecutar el proyecto conforme a los plazos establecidos y a presentar un informe económico y el material final una vez concluido el proyecto.
 4. El plazo máximo original para la ejecución del proyecto era el 11 de noviembre de 2022. Si bien la Invitada solicitó una prórroga, la cual fue considerada viable hasta el 31 de marzo de 2023, esta no cumplió con presentar el informe económico, el material final y la demás documentación obligatoria dentro de dicho plazo extendido.
 5. Ante la falta de cumplimiento, y en aplicación de la Cláusula Décima del Acta de Compromiso, la Entidad procedió a **requerir** a la Invitada que subsanara su situación de incumplimiento en dos oportunidades:

Requerimiento	Documento	Número	Fecha de notificación
Primer requerimiento	Oficio	000614-2023-DAFO/MC	6 de junio de 2023
Segundo requerimiento	Carta	000683-2024-DAFO-DGIA/VMPCIC	19 de julio de 2024

No obstante, estas comunicaciones no merecieron respuesta ni acción alguna por parte de la Invitada, quien a la fecha no ha cumplido con ninguna de sus obligaciones de ejecución y rendición de cuentas, configurándose un **incumplimiento total** del contrato.

6. En ese orden argumentativo, en atención a que la Invitada no ha mostrado ánimo conciliador para proceder con la resolución del Acta ni con la devolución del apoyo económico otorgado, nos vemos en la necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia y satisfacer el interés de la Entidad.





Jhosein Luz Collao Rivasplata
JHOSEIN LUZ COLLAO RIVASPLATA
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCURADURÍA JUDICIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos
 DEPARTAMENTO
 DE DIFUSIÓN
 DE DOCUMENTOS
 OFICIALES

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º 022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N.º 000680-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N.º 000459-2021-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N.º 104-2021-DAFO	1.E	
6		Constancia de Pago - Transferencia Electrónica (CCI)	1.F	
7		Oficio N.º 000614-2023-DAFO/MC y su cargo de notificación.	1.G	
8		Carta N.º 000683-2024-DAFO-DGIA/VMPCIC y su cargo de notificación.	1.H	
9		Ficha RUC de la empresa invitada	1.I	

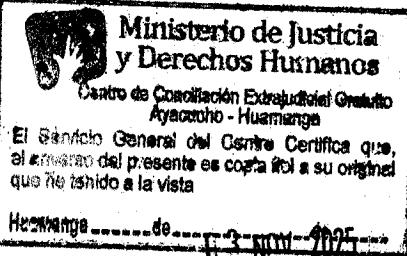
POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

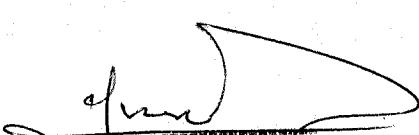
OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los siguientes abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid Jhosselin	Colegio de Abogados de Santa	4438





Huamanga _____ de _____ 03 nov 2005



JHOSEFIN LUZ COLLAO RIVASPLATA
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



PERU

Ministerio de cultura

PROCURADURÍA PÚBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
6	García Curi, María del Carmen	Colegio de Abogados de Lima	33486
7	Curi Prado, Ángela Roxana	Colegio de Abogados de Ayacucho	1272

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 22 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

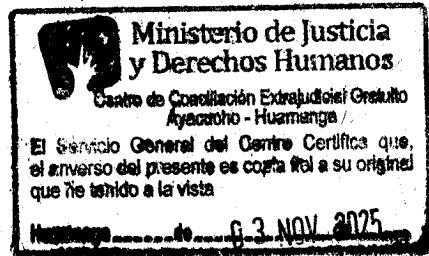
HENNER ALVA NEYRA
Procurador Público
CAL 23433

HAN/sua

Av. Javier Prado Este 2400, San Borja
Central Telefónica: (511) 612 8333
www.mincultura.gob.pe/cultura

Este es un certificado auténtico emitido en el sistema eGobierno gestionado por el Ministerio de Cultura. Se puede verificar en el sitio web www.mincultura.gob.pe/electronica/certificacion.
<http://www.mincultura.gob.pe/electronica/certificacion>





JHOSEPH LUIS COLLAO RIVASPLATA
Secretario General
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Coordinación Extrajudicial Gratuito



"Decencia de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-ALEGRA- AYACUCHO

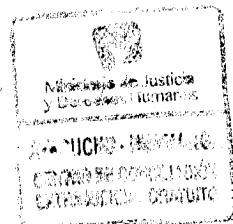
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
Teléfono: N° 989369798
Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 155-2025

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Siendo, **9:30 AM**, del día **20 de octubre de 2025**, las partes asistentes; en calidad de parte **SOLICITANTE: HENMER ALVA NEYRA**, Procurador Público del **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con **DNI N° 08338281**, actuando a través de su delegado **MARVIN JAMES BERNACHEA DELGADILLO**, identificado con **DNI N° 44755244** y la parte **INVITADA: PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L. R.** identificado con **RUC N° 20607936511**, con su representante legal **DIEGO RENATO PALOMINO ZEA**, identificado con **DNI N° 77801168**.

Luego de realizada la **SEGUNDA SESIÓN** de la Audiencia de Conciliación, las partes acordaron **SUSPENDERLA** de acuerdo al artículo 11º de la Ley N° 26872, modificado por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1070, fijando como una nueva para la continuación de la Audiencia: el día **03 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)** en la sede de este Centro de Conciliación Gratuito ubicado **AVENIDA 26 DE ENERO 401, 1ER PISO, FRENTE A LA CLINICA MARIA DEL PILAR**, distrito de **AYACUCHO**, provincia de **HUAMANGA** y departamento de **AYACUCHO**, dándose las partes por invitadas con la suscripción de la presente por triplicado.



MARVIN JAMES BERNACHEA DELGADILLO
DNI N° 44755244
SOLICITANTE

DIEGO RENATO PALOMINO ZEA
DNI N° 77801168
INVITADO





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación
Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución
de Conflictos

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-ALEGRA- AYACUCHO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
 Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
 Teléfono: N° 989369798
 Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 155-2025

SEGUNDA SESIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Señores(as):

	Nombre:	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Solicitante	HENMER ALVA NEYRA , Procurador Público del MINISTERIO DE CULTURA	Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia Lima y departamento de Lima	958-687-841 (Steven Urbano Agüero)	ppmc.civil@gmail.com
Invitado	PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.	Urbanización EMADI Manzana B, Lote 17, distrito Ayacucho, provincia Huamanga, departamento de Ayacucho		

De mi especial estima:

Por medio de la presente, le invito a participar en una Audiencia de Conciliación que se realizará en el Centro de Conciliación Gratuito Alegra Defensa Pública Ayacucho, sito en **Av. 26 de Enero N° 401, Primer Piso, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, el día 20 del mes de octubre del año 2025 a horas 09:00 a.m.** (10 minutos de tolerancia), en la cual me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tienen respecto a la materia de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de Compromiso) y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estímulo Económico)** (asunto sobre el cual se pretende conciliar), de acuerdo con la copia simple de la solicitud de Conciliación y anexos que se adjuntan en la presente Invitación.

La Conciliación es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación Extrajudicial a fin de que se les asista en la búsqueda de una solución consensual, a través de un procedimiento ágil, flexible, económico, confidencial y reservado, ahorrando el tiempo y los costos que les demandaría un proceso judicial. Asimismo, no se requiere obligatoriamente la presencia de un Abogado y de arribarse a acuerdos, el Acta con acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo, de conformidad con la Ley 26872, Ley de Conciliación y su Reglamento, el Decreto Supremo 014-2008-JUS; modificados por el Decreto Legislativo 1070, la Ley 31165 y el Decreto Supremo 008-2021-JUS.

Las partes deberán asistir a la reunión conciliatoria identificándose con documento de identidad y/o documento que acredite la representación, en el que se consigne literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación, **entregando fotocopia del documento de identidad**, copia notarialmente legalizada o certificada según sea el caso, al Centro de Conciliación, en forma física o a través del correo electrónico del Centro de Conciliación (ccg.ayacucho@minjus.gob.pe).

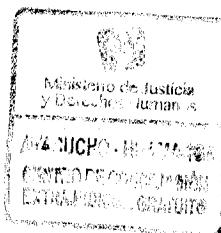
Las personas domiciliadas en el extranjero, en distintos distritos conciliatorios, que se encuentren impedidas de trasladarse, o que estén conformadas por dos o más personas; pueden apersonarse, excepcionalmente, a través de Apoderado. Y, para las materias de Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencia o Desalojo, las partes pueden otorgar poder ante el secretario del Centro de Conciliación.

Asimismo, en el caso de personas analfabetas o que no puedan firmar, éstas comparecerán a la Audiencia, con un Testigo a Ruego. De igual forma, si no habla el idioma castellano, pueden llevar al Traductor de su elección.

Sin otro particular, quedo de usted.

Fecha: Ayacucho, 03 de octubre del 2025

Atentamente:



[Handwritten signature]
 Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Jhosafin Luz Collio Rivaselata
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 17202
 Reg. de Conciliador en Familia N° 692
 Abogado Reg. C.A.L.L. N° 3293



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial y
Mecanismos Alternativos de Solución
de Conflictos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS-ALEGRA- AYACUCHO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
Teléfono: N° 989369798
Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 155-2025

RAZON EN RELACION A NOTIFICACION

RAZON N° 003-2025-JUS/DGDP-DCMA-

Ayacucho, 03 de octubre de 2025

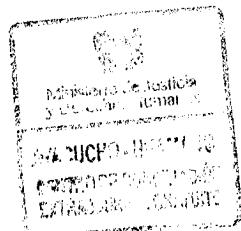
VISTO, el expediente numero 155-2025, presentado por **HENMER ALVA NEYRA**, Procurador Público del **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con **DNI N° 08338281**, con domicilio en **AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465**, distrito **SAN BORJA**, provincia **LIMA**, departamento **LIMA**, con correo electrónico **ppmc.civil@gmail.com** y número telefónico **958687841**; invitando a **PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.**, identificado con **RUC N° 20607936511**, con domicilio en **URBANIZACIÓN EMADI MANZANA B, LOTE 17**, distrito **AYACUCHO**, provincia **HUAMANGA** y departamento **AYACUCHO**, sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de Compromiso) y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estímulo Económico)**, y **ATENDIENDO**:

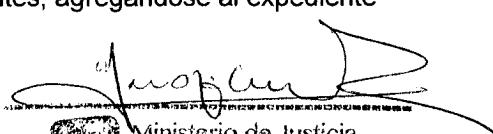
Primero, Que, conforme se advierte de la revisión del expediente, la Invitación a la Segunda Sesión a la Audiencia de Conciliación, dirigida a la parte Solicitante y a la parte Invitada se ha señalado para el día **08 del mes de octubre del presente año, a horas 09:30 a.m.**; sin embargo, **ese día es feriado por ser el "Día de la Marina de Guerra del Perú - Combate de Angamos"**.

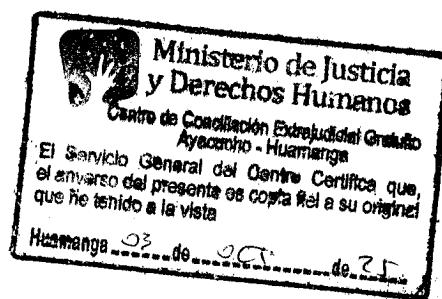
Segundo, Que, por la razón antes expuesta, se debe **dejar sin efecto la programación de la Segunda Sesión para Conciliar, señalada para el 08 del mes de octubre del presente año, a horas 09:30 a.m.**

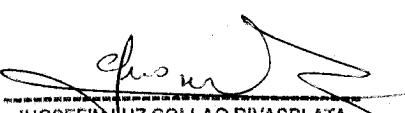
Tercero: Que conforme a las consideraciones expuestas **se procede a reprogramar la Segunda Sesión de Audiencia de Conciliación, para el día 20 de octubre del presente año a horas 09:00 a.m.**; en aplicación de la Directiva N° 001-2016-JUS y la Ley de Conciliación y el Texto Único Ordenado de su Reglamento.

Cuarto: Que la razón junto a las respectivas invitaciones para conciliar, deben ser puestas de conocimiento a las partes conciliantes, agregándose al expediente




Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Jhosefin Luz Collao Rivasplata
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 17202
Reg. de Conciliador en Familia N° 692
Abogado Reg. C.A.L.L. N° 3291




JHOSEFIN MUZ COLLAO RIVASPLATA
Secretario General
 Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N° : 155-2025

Escrito : 01

Sumilla :

Ampliación de delegación de representación

**SEÑORA CONCILIADORA DEL CENTRO DEL
CONCILIACIÓN ALEGRA DEFENSA PÚBLICA
AYACUCHO.**

Sede: Ayacucho.

A/A Conciliadora Jhosefin L. Collao Rivasplata.

HENMER ALVA NEYRA, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público encargado de la defensa de los derechos e intereses del **MINISTERIO DE CULTURA**, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017; en los seguidos por el **MINISTERIO DE CULTURA** contra **Punku Producciones EIRL**, sobre RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO; ante usted, me presento, y atentamente DIGO:

Que, por convenir al interés de mi representada y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018- 2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito se sirva tener por ampliada la delegación de mi representación, a favor del siguiente abogado:

1	Marvin James Bernachea Delgadillo	Colegio de Abogados de Ayacucho	1956

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades generales de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades específicas de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes actas de suspensión, y/o por inasistencia de una de las partes, según sea el caso.

Por tanto:

PIDO a usted, señor Conciliador, se sirva tener por ampliada la delegación de representación.

HAN/ atm



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henner FAU 20537630222
soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2025 18:56:23 -05:00

Lima, 23 de setiembre del 2025



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -
Sumilla :

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Ayacucho

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:	Ministerio de Cultura
RUC:	20537630222
Dirección Física para notificaciones:	Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.
Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:	ppmc.civil@gmail.com
Teléfono Móvil de contacto:	958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)
Representante:	Henner Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación del Invitado:

Nombres y Apellidos completos:	PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.
R.U.C.:	20607936511
Dirección Física:	Otr. Emadi Mza. B, Lote. 17, Urb. Emadi, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho

1. La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 870
Deposición Comprobatoria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validador/DocumentatioN/verdetalle.jsf> Código: 3QZ114R





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

- Mediante Resolución Directoral N° 000459-2021-DGIA/MC, de fecha 26 de septiembre de 2021, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa **PUNKU PRODUCCIONES E.I.R.L.** como beneficiaria de un apoyo económico de S/ 30,000.00, en el marco del "Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje - 2021", para la realización del proyecto titulado "Huñunakuy".
- En razón a ello, la beneficiaria y el Ministerio de Cultura suscribieron el **Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO**, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes. Específicamente, en la **Cláusula Quinta**, la Invitada se comprometió, entre otras cosas, a ejecutar el proyecto conforme a los plazos establecidos y a presentar un informe económico y el material final una vez concluido el proyecto.
- El plazo máximo original para la ejecución del proyecto era el 11 de noviembre de 2022. Si bien la Invitada solicitó una prórroga, la cual fue considerada viable hasta el 31 de marzo de 2023, esta no cumplió con presentar el informe económico, el material final y la demás documentación obligatoria dentro de dicho plazo extendido.
- Ante la falta de cumplimiento, y en aplicación de la Cláusula Décima del Acta de Compromiso, la Entidad procedió a **requerir** a la Invitada que subsanara su situación de incumplimiento en dos oportunidades:

Requerimiento	Documento	Número	Fecha de notificación
Primer requerimiento	Oficio	000614-2023-DAFO/MC	6 de junio de 2023
Segundo requerimiento	Carta	000683-2024-DAFO-DGIA/VMPCIC	19 de julio de 2024

No obstante, estas comunicaciones no merecieron respuesta ni acción alguna por parte de la Invitada, quien a la fecha no ha cumplido con ninguna de sus obligaciones de ejecución y rendición de cuentas, configurándose un **incumplimiento total** del contrato.

- En ese orden argumentativo, en atención a que la Invitada no ha mostrado ánimo conciliador para proceder con la resolución del Acta ni con la devolución del apoyo económico otorgado, nos vemos en la necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia y satisfacer el interés de la Entidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N° 000680-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N° 000459-2021-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N° 104-2021-DAFO	1.E	
6		Constancia de Pago - Transferencia Electrónica (CCI)	1.F	
7		Oficio N° 000614-2023-DAFO/MC y su cargo de notificación.	1.G	
8		Carta N° 000683-2024-DAFO-DGIA/VMPCIC y su cargo de notificación.	1.H	
9		Ficha RUC de la empresa invitada	1.I	

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los siguientes abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid Jhosselin	Colegio de Abogados de Santa	4438

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser consultadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumento/inicio/detalle.jsf?codigo=3QZ114R>





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
6	García Curi, María del Carmen	Colegio de Abogados de Lima	33486
7	Curi Prado, Ángela Roxana	Colegio de Abogados de Ayacucho	1272

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 22 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA
PROCURADURÍA PÚBLICA

.....
HENNER ALVA NEYRA
Procurador Público
CAL. 23433

HAN/sua

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 870
Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 3OZ114R





Procuraduria Publica Municipal <procuraduriap.mph@gmail.com>

Ministerio de Cultura- Remisión de solicitud y anexos- proceso de conciliación Edgar Gálvez Auccatoma y Punku Producciones EIRL

2 mensajes

VIVIANA JOYCE CALDERÓN MEDINA <asistlegalvcalmed@gmail.com>

Para: procuraduriap.mph@gmail.com

Cc: Astrid Tovar <atovarm.cultura@gmail.com>

23 de septiembre de 2025, 16:00

Buenas tardes. Dr. Marvin James Bernachea Delgadillo:

Me dirijo a usted con el presente gmail para precisar el agrededimiento de nuestra institución por el apoyo, asimismo, especificar que la diligencia de la primera invitación a conciliar contra los invitados **Edgar Gálvez Auccatoma y Punku Producciones EIRL** por resolución de contrato y obligación de dar suma de dinero ante el CCG de MINJUSDH sede Ayacucho, se realizará el día de 24 de septiembre a las 11:00 a.m. y 24 de setiembre a las 11:00 a.m. respectivamente.

Ante ello adjunto al presente la solicitud de conciliación como sus anexos.

Viviana Joyce Calderón Medina

Procuraduría Pública

Ministerio de Cultura

4 adjuntos

- Punku Producciones EIRL. solicitud de conciliación. incumpl total. du 022-2019.docx.pdf**
540K
- ANEXOS- PUNKU PRODUCCIONES.pdf**
6037K
- ANEXOS- Edgar Gálvez Auccatoma. sol de conciliación..pdf**
6688K
- EDGAR GALVEZ AUCCATOMA.solicitud de conciliación.pdf**
550K

Procuraduria Publica Municipal <procuraduriap.mph@gmail.com>

Para: VIVIANA JOYCE CALDERÓN MEDINA <asistlegalvcalmed@gmail.com>

30 de octubre de 2025, 10:47

BUEN DIA

POR ENCARGO DEL PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

REMITO ADJUNTO AL PRESENTE EL OFICIO N 2201-2025-PGE-PPM-MPH/13, CONTENIENDO:

* ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO Y ANEXOS.

Att.

Oliver Felices Prado

Procurador Público

[El texto citado está oculto]

- MINISTERIO DE CULTURA.pdf**
2557K